

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Miércoles 6 de Abril de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 96.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION LOCAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Seccion de Hacienda Pública.*—Manila 1 de Abril de 1859.—En vista y de conformidad con la consulta que precede de la Direccion general de Colecciones, elevada con apoyo por la Intendencia general, con objeto de proveer la vacante y resultados correspondientes, por haber fallecido el aforador de tabacos 5.º 1.º en comision y 5.º 2.º en propiedad D. José Leocadio Doval, vengo en nombrar aforador 5.º 1.º en comision y 5.º 2.º interino hasta la aprobacion Soberana al que lo es 5.º 3.º por S. M. D. Manuel Dominguez. Aforador 5.º 2.º en comision y 5.º 3.º interino al que lo es 5.º 4.º en propiedad Don Lorenzo Reyes. Aforador 5.º 3.º en comision y 5.º 4.º interino al alumno mas antiguo de la comision de aforo D. Manuel Zaragoza que hoy desempeña en el primer concepto esta última plaza de aforador; y por último el alumno D. Felix Quero desempeñará en comision la plaza de aforador 5.º 4.º, y la de alumno que este deja la servirá en igual concepto D. Cándido Azcune.—A los efectos correspondientes trasládese este decreto al Tribunal de Cuentas y á la Intendencia general: dese cuenta con copia del incidente al Gobierno de S. M. para su aprobacion y verificado archívese.—Norzagaray.—Es copia, J. J. de Elizaga.

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 DE ABRIL DE 1859.
GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel D. Adriano Torrecilla.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Desiderio Gil Arado.—*Para Arroceros.* El Comandante D. Federico Aurell.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. *Vista de Hospital y provisiones.* Princesa núm. 7. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Princesa núm. 7.
Do orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por providencia del Juzgado segundo de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de varios muebles y efectos de comercio del finado chino Mariano Llamas Chambló, cuyo acto debe verificarse en la casa mortuoria situada en San Fernando, y en los dias ocho, nueve y once del corriente de doce á dos de la tarde. El avalúo y demás noticias de los bienes y efectos anunciados, se encuentra de manifiesto en la Escribania del que suscribe, para los que quieran enterarse. Binondo 2 de Abril de 1859.—Eduardo Olgado.

A solicitud del propietario y de orden del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública, de la casa y accesorias núm. 20 situada en la calle de San Jacinto que habita en la actualidad el Capitan de Infanteria D. Cecilio Recio, bajo el tipo de diez mil pesos, de cuya suma reconoce el gravámen de seis mil pesos á interés de un cinco por ciento anual en favor de los fondos del Esco. Ayuntamiento de esta Capital. Para el acto de la subasta están señalados los dias once, doce y trece del actual en los estrados del Juzgado, admitiéndose proposiciones en los dos primeros, y en el último, tendrá efecto la adjudicacion en el que las haga mas ventajosas. Binondo 2 de Abril de 1859.—Eduardo Olgado.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—*Seccion Militar.*—Los dueños, congnatarios ó capitanes de los buques que se hallen para emprender el viaje con destino á Zamboanga, y deseen conducir varios Oficiales del Ejército, que están en expectativa de embarque para aquel punto, podrán presentarse en esta Contaduría general el 7 del actual á las once de su mañana, á fin de celebrar la respectiva contrata. Manila 5 de Abril de 1859.—Gregorio Acerr.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público que el dia 30 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo, con arreglo á los pliegos de condiciones y adición al de las facultativas que á continuación se insertan.

Manila 1.º de Abril de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones facultativas bajo las cuales deben subastarse las obras para reformar la fachada del Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo, y habilitar el piso bajo para alojamiento del tercio de policia.

1.º Las obras que han de ejecutarse son las que se marcan en el adjunto proyecto y presupuesto formados y firmados por el Director de obras públicas de la provincia.

2.º No se admitirán proposiciones cuyo valor exceda de los tres mil quinientos sesenta y ocho pesos, á que asciende el presupuesto.

3.º Los cimientos y muros han de hacerse con sillares de Guadalupe bien labrados y asentados sobre buen mortero.

4.º Los pesebres serán de piedra de Meycauayan bien embaldosados y formados sobre arcadas: las barbadas y yayas con sus montantes han de ser de molave.

5.º Las caballerizas irán embaldosadas con piedra de China asentada sobre buen mortero. La targea de piedra de Meycauayan.

6.º El pozo se construirá con sillares de Meycauayan bien labrados, asentados, sobre buen mortero y tomadas sus juntas con mezcla hidráulica: la primera hilada debe sentarse sobre buen emparillado de molave: el brocal llevará baldosa de Macati entre dos mampelanes de molave. El tanque será del mismo material revestido de baldosas sentadas sobre buen mortero y tomadas las juntas con mezcla hidráulica: tambien llevará su parte superior con baldosas y dos mampelanes de molave. El pozo tendrá su pescante de molave y una boca de hierro.

7.º La galería exterior se embaldosará con cobijas de Meycauayan bien labradas y asentadas, excepto la primera hilada hácia la calle que lo será de piedra de China.

8.º Las columnas deben ser de los materiales que marcan el presupuesto.

9.º Las rejas de las ventanas llevarán, la del costado marco y hojas de molave y las seis del frente marcos de buen camaynan y hojas de banabá. Las rejas serán de hierro cuyos balaustrés de una pulgada lleven la minima separacion de seis pulgadas de eje á eje, y los tres pasantes de cuadrado de una y media pulgadas.

10. Las puertas nuevas serán de banabá con buenos herrajes y buenas visagras de bronce.

11. Las soleras del piso alto pueden ser de buen camaynan ó bolonguita y las tablas suelos de banabá ó amuguis macho de diez puntos de ancho y uno de grueso.

12. Todas las maderas del balcon serán de molave escogido sin grietas ni fallas. Las gresas todas se harán separadamente para sobreponerlas despues con buena cola y perfectamente clavadas. El resto será de marcos y tabloncillos de buen ancho para evitar las muchas juntas, y bastante grueso para que despues de hechos en ellos los rebajos que exigen las molduras indicadas en el plano les quede cuando menos tres cuartos de pulgada. Los vanos todos llevarán persianas y conchas.

13. Las soleras de la azotea serán de la misma especie y calidad que las que se exigen en la condicion 11.º para el piso: el durmiente sobre que se han de apoyar de molave y de lo mismo las tablas sobre que han de sentarse las hojas de zic ó plomo. Estas deben abrazar las cabezas de las soleras para venir á clavarse por debajo en el durmiente donde se apoyan. Para desaguar la azotea se colocarán á lo largo de la cornisa diez y seis caños de zic de tres pies de largo y cuatro pulgadas de diámetro por término medio.

14. El activo con su escudo cuyo valor como el de la cornisa vá incluido en el que se ha dado al balcon se formará de una ar-

mazon de molave forrada con tabloncillos de lo mismo de dos á tres puntos de grueso.

15. Es obligacion del contratista colocar el asta bandera que será de palo-maría.

16. Todo el edificio deberá blanquearse interior y esteriormente.

17. Todo el frente exterior de madera así como las puertas y ventanas deben pintarse al óleo con pintura de Europa y empleando la combinacion de colores que se marque.

18. Se le proporcionarán al contratista todos los dibujos de detalle que ecsija la construccion.

19. El Director de obras públicas visitará la obra con frecuencia, y colocará un maestro que la vigile mas constantemente y haga ejecutar las órdenes que le diese respecto á su buena ejecucion. Este mismo ecsaminará los materiales que se empleen, mandando suspender el de aquellos que no cumplan con las condiciones marcadas en este pliego, dando parte al Director para la determinacion conveniente. A este maestro abonará el contratista un peso por cada dia de trabajo.

20. El maestro á que se refiere la anterior condicion no estará obligado á estar constantemente en la obra, pero si á visitarla dos veces al dia, una por la mañana y otra por la tarde, ecsaminando si desde la última visita se ha hecho mala alguna cosa y mandándola destruir. Si el contratista no se prestase á ello de buen grado lo participará al Director que despues que lo ecsamine por sí mismo, le hará la misma intimacion, y si aun no se conformase el contratista lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Gefe de la provincia.

21. El maestro no podrá solicitar anticipacion de dinero ni aumento del precio del remate ni reclamar indemnizacion por ninguna causa: si dilatase la obra ó prestase no poder concluir, se continuará á su nombre y por su cuenta quedando á responder con su fiador del exeso del costo que tuviere remata.

22. Se señala el plazo de cinco meses para la composicion de la mencionada Casa-Tribunal contándose desde los catorce dias despues de la aprobacion superior.

10.º El contratista se sujetará tambien en un todo al pliego de condiciones facultativas formado por el Arquitecto de Gobierno.—Manila 13 de Diciembre de 1858.—El Gefe de la Seccion, Modesto Poladura.—Es copia, Agustin Santayana.

Adiciones al pliego de condiciones facultativas con arreglo al cual el dia 15 del corriente deben sacarse á pública subasta las obras de reparacion aprobado en la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo de esta provincia.

1.º Además de lo que espresa la condicion 19 queda establecido que si el maestro de confianza puesto para la vigilancia de la obra; desechase como malos materiales buenos; impidiese su uso; ó causase demoras y perjuicios en las obras bajo pretexto de su cargo; el contratista dará oficialmente su queja al Director de obras públicas; quien previo el reconocimiento y exámen de lo que se le esponga; si resultase culpable el maestro lo despedirá de la obra y remitirá con oficio en que se espresa la culpabilidad que hubiese al Gefe de la provincia para que proceda segun estime conveniente.

Si el Director de obras públicas no hiciese justicia al contratista, se dirigirá este en queja al Gefe de la provincia para los efectos que haya lugar.

2.º En la condicion 24 se establece que el contratista pagará veinte pesos de honorarios al Ingeniero que haga el reconocimiento de la obra.

Lo que establece esta condicion es; que si por mala fé ó faltas cualesquiera del contratista se promoviese cuestion sobre la bondad de la obra para cuya resolucion se necesitase el reconocimiento por otra persona facultativa, se verificará este pagando veinte pesos el contratista por cada uno de los que diere lugar; si resultase culpa suya; pero en caso contrario no serán de su cuenta estos gastos.

Como para la recepcion final de la obra se exige sea reconocido por otro Ingeniero distinto del que la dirija; este último único reconocimiento será pagado por el contratista en los veinte pesos que se marca.

Manila 9 de Marzo de 1859.—Emilio Diaz.—Es copia, Agustin Santayana.—Es copia, Manuel Marzano.

Manila 5 de Abril de 1859.—Gregorio Acerr.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SACAR Á SUBASTA PÚBLICA LA COMPOSICION DE LA CASA-TRIBUNAL DE MESTIZOS DEL PUEBLO DE BINONDO PROVINCIA DE MANILA CON ARREGLO AL SUPERIOR DECRETO DE 27 DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO Y EL PRESUPUESTO DE MATERIALES Y PLANO AMBOS FORMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

1.º La obra de composicion de la Casa-Tribunal de mestizos de Binondo se sacará á licitacion pública ante la Junta de Almo-

nadas de esta Capital el dia que se fije por la superioridad.

2.º Se admitirán proposiciones bajo el tipo de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos en que está presupuestada dicha obra.

3.º Las proposiciones serán en cantidad descendente al tipo espresado en la condicion anterior.

4.º Se emplearán en la obra los materiales espresados en el citado presupuesto sin permitir al contratista haga uso de otros bajo la multa de cincuenta pesos por la primera vez, y doble si reincidiese.

5.º El pago del importe de la subasta se verificará en dos plazos: el primero luego que se hayan concluido completamente todas las obras qua en el presupuesto van comprendidas bajo el epigrafe de *Piso-bajo*, á escepcion de la última partida ó sea el embaldosado de la galería que debe ser lo último que se haga, el segundo despues de concluidas todas las obras y recibido el edificio.

6.º El contratista se afianzará por la cantidad de mil ochocientos pesos para responder de las faltas que se notaren en el reconocimiento de la obra.

7.º Por muerte ó ausencia del contratista será de cuenta y riesgo del fiador el exacto cumplimiento de todas las obligaciones de aquel.

8.º El contratista no podrá solicitar anticipacion de dinero ni aumento del precio del remate ni reclamar indemnizacion por ninguna causa: si dilatase la obra ó prestase no poder concluir, se continuará á su nombre y por su cuenta quedando á responder con su fiador del exeso del costo que tuviere remata.

9.º Se señala el plazo de cinco meses para la composicion de la mencionada Casa-Tribunal contándose desde los catorce dias despues de la aprobacion superior.

10.º El contratista se sujetará tambien en un todo al pliego de condiciones facultativas formado por el Arquitecto de Gobierno.—Manila 13 de Diciembre de 1858.—El Gefe de la Seccion, Modesto Poladura.—Es copia, Agustin Santayana.

Adiciones al pliego de condiciones facultativas con arreglo al cual el dia 15 del corriente deben sacarse á pública subasta las obras de reparacion aprobado en la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo de esta provincia.

1.º Además de lo que espresa la condicion 19 queda establecido que si el maestro de confianza puesto para la vigilancia de la obra; desechase como malos materiales buenos; impidiese su uso; ó causase demoras y perjuicios en las obras bajo pretexto de su cargo; el contratista dará oficialmente su queja al Director de obras públicas; quien previo el reconocimiento y exámen de lo que se le esponga; si resultase culpable el maestro lo despedirá de la obra y remitirá con oficio en que se espresa la culpabilidad que hubiese al Gefe de la provincia para que proceda segun estime conveniente.

Si el Director de obras públicas no hiciese justicia al contratista, se dirigirá este en queja al Gefe de la provincia para los efectos que haya lugar.

2.º En la condicion 24 se establece que el contratista pagará veinte pesos de honorarios al Ingeniero que haga el reconocimiento de la obra.

Lo que establece esta condicion es; que si por mala fé ó faltas cualesquiera del contratista se promoviese cuestion sobre la bondad de la obra para cuya resolucion se necesitase el reconocimiento por otra persona facultativa, se verificará este pagando veinte pesos el contratista por cada uno de los que diere lugar; si resultase culpa suya; pero en caso contrario no serán de su cuenta estos gastos.

Como para la recepcion final de la obra se exige sea reconocido por otro Ingeniero distinto del que la dirija; este último único reconocimiento será pagado por el contratista en los veinte pesos que se marca.

Manila 9 de Marzo de 1859.—Emilio Diaz.—Es copia, Agustin Santayana.—Es copia, Manuel Marzano.

Manila 5 de Abril de 1859.—Gregorio Acerr.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SACAR Á SUBASTA PÚBLICA LA COMPOSICION DE LA CASA-TRIBUNAL DE MESTIZOS DEL PUEBLO DE BINONDO PROVINCIA DE MANILA CON ARREGLO AL SUPERIOR DECRETO DE 27 DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO Y EL PRESUPUESTO DE MATERIALES Y PLANO AMBOS FORMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

1.º La obra de composicion de la Casa-Tribunal de mestizos de Binondo se sacará á licitacion pública ante la Junta de Almo-

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por providencia asesorada de esta fecha ha sido declarada en quiebra la casa de Fred

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS

La fragata inglesa Chiruke, saldrá el miércoles 6 del corriente con destino á Sidney...

Para mañana á las cinco de la tarde pide visita de salida el bergantin español S. Benito...

Para mañana á las ocho de ella, pide visita de salida el bergantin español Villa de Rivas...

Administracion de la estafeta de Cavite.

Las cartas que á continuacion se espresan se hallan detenidas en esta estafeta...

PERSONAS A QUIEN SE DIRIEN. PUNTOS A DONDE SE DIRIEN.

Table with 2 columns: PERSONAS A QUIEN SE DIRIEN and PUNTOS A DONDE SE DIRIEN. Includes entries for Doña Teresa Lavista de Remosina, Doña Antonia Basde y Delprat, etc.

Para el extranjero. D. Antonio J. Miranda Macao. Cavite 4 de Abril de 1859.

El bergantin ILOCANO saldrá el 12 del corriente para Emuy; admite carga y pasajeros...

Martillo, casa-comision de F. Barrera. Hoy miércoles 6, de siete á diez de la noche...

Por cuenta de quien

El que suscribe ha recibido órden del Señor Cónsul de S. M. Británica para vender en almoneda pública un bote...

INSTITUTO DE REYES

DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL APLIADA. El 2 del inmediato Mayo se abrirán de nuevo en dicho establecimiento sus antiguas clases...

Para las dichas asignaturas se admitirán no solamente alumnos internos sino tambien externos.

La Union y el Porvenir de las familias.

Los Sres. suscritores en el mes de Noviembre último, cuyas actas de suscripcion están señaladas con los números 467 al 473 inclusivos...

Establecimiento de préstamos sobre alhajas y efectos moviliarios: con superior permiso.

El que suscribe ruega á los interesados se presenten á renovar los empeños vencidos hasta la fecha teniendo presente que segun el reglamento el plazo mas largo sobre alhajas es de 15 meses...

Horas de despacho y en que se pueden verificar los empeños, desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Al estilo de Europa.

El herrador Christian Kunzler, de nacion aleman habiendo ya manifestado al respetable público la censura de sus esmeradas obras...

Tiene además que advertir, que las herraduras que se usa son enteramente distintas y nunca vistas en estas Islas...

Tambien ruega á sus favorecedores que para evitar engaños de los cocheros, cesijan de estos la papeleta que se les da en la fabrica americana de los Sres. Caris y C.ª en donde ofrece sus servicios.

Plateado y dorado á fuego.

El que suscribe acaba de recibir de Paris por este correo, y ensayado con gran éxito un nuevo procedimiento, que ofrece platear y dorar desde las piezas mas grandes como frontales y lámparas de iglesia...

PERDIDA. Una perra inglesa blanca con manchas amarillas en todo el cuerpo. Ueva un collar con una placa de cobre sin ninguna inicial.

ALQUILERES.

El que quiera alquilar una casa que tenga dos cuartos y demas comodidades y edifice de 20 á 25 ps. mensuales sea dentro de Manila ó estramuros lo avisará en el Boletín oficial...

En la calle de Magallanes casa número 44, se alquia un entresuelo de dos piezas.

COMPRAS Y VENTAS.

Martillo, casa-comision y almacen de F. Barrera.

En este establecimiento se acaban de recibir, una partida de bisuteria escogida como son: guarda-pelos de dublé y esmalte, peinetas y cavos para el pelo de legitimo azabache, jugos de botones de dublé para camisa de mucho gusto...

En la calle de S. Jacinto núm. 20, se vende un carruaje de muelles de 5 meses de uso por ausentarse su dueño, en 225 pesos oro ó en 200 ps. plata.

En el martillo de F. Barrera darán razon de una buena pareja de caballos bayos, cabos negros, jóvenes y de aizada, un sombrero de tres-picos, una casaca, una levita, un par de caponas todo de gala y nuevo para Gefes del ejército.

En los almacenes La Ciudad de Manila, Escotta, hay de venta:

UNOS POCOS VESTIDOS glacés rica seda y colores de moda con volantes, así mismo to hay, de moiré negro y de color para visita de etiqueta é iglesia así como para baile.

MANTELETAS de seda con volantes de encajes negros y de colores.

PAÑUELOS de blonda de cuello y para la cabeza, negros para iglesia.

Los hay tambien de gasa negros y de colores muy vistosos.

ABANICOS orientales y europeos con variedad de paisajes, varillajes y monturas para uso de señoras, señoritas y niños.

SOMBREROS de muchas clases para hombre Todo de última moda y de exquisito gusto.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES !!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS? Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las pildoras Holloway, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas...

Estas pildoras purifican la sangre. Las pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos...

Debilidad general.—Naturalezas enfermizas. La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas pildoras...

Accidentes epilépticos. Indigestiones. Asma. Inflamaciones. Calenturas de toda especie. Irregularidades de la menstruacion ó falta de fuer-tuacion.

Se venden sin cambio. Barniz superior americano á \$ 7 0 galon. Agua-ras id. id. á 4 50 id.

La antigua casa Guittet, tiene el honor de anunciar á los R. padres que hay de venta ternas completas, bordadas de oro con materiales de España y piedras mezcladas en el bordado.

En la calle de la Solana núm. 4, se vende un buen caballo de tiro en módico precio.

Se venden por ausentarse su dueño tres caballos de los cuales dos hacen pareja, un carruaje y guarniciones usadas, por 100 pesos plata.

Autorizado para poder contratar y vender en esta provincia artefactos de a fareria; los que los necesiten, pueden dirigirse á la casa núm. 59 calle del Arsenal en Cavite, donde habita = Mariano Darwin.

Se vende un carruaje muy elegante, ligero y casi nuevo en el precio de 450 pesos oro. Los que gustan pueden verlo en la casa de los que suscriben Jenny y C.ª

Se compran botellas vacias: en el martillo de Molina y en Cavite Paseo de la Soledad núm. 5, darán razon.

Se venden en la calle de Magallanes núm. 51 los muebles siguientes: 2 catres iguales de camagon, 1 aparador-platero, 4 aparadores antiguos y un esce tite caballo moro de montar.

Se vende un excelente caballo moro de montar, cate de Magallanes número 51.

La libreria de la calle de Anloague núm. 5, vende: Breviarios romanos con santos de Indias, 4 tomos en 4.º \$ 20

Id. id. id., 4 tomos folio. 50

Id. id. id., 4 tomo en 4.º 7

Id. id. franciscanos, 4 tomo en 4.º 7

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar.

Los que suscriben con prap plata al 11 por ciento por mayor.

Cambio de monedas.

Ozcas se compran á \$ 44-1. Ozcas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Ozcas se compran á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones. Ozcas se compran á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de San Fernando de la segunda de la de Sto. Cristo. Ozcas se compran á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almocena la Fortuna. Se compran ozcas á \$ 44-1 real. Se venden á \$ 44-4 rs.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18. Ozcas se compran á \$ 44-1 real. se venden á \$ 44-4 rs.

Villa de Paris.

GRAN REBAJA DE PRECIOS. Botitas de charol con elástico á 2 1/2 ps. zapatos altos de charol con elástico á 4 1/2 ps.

id. bajos de id. á 4 10 rs., corbataes de n. gro y de colores á 5 1/2 ps. docena, agrem. de colores á 1/2 real vara, blonda blanca de puigada ancho á 1/2 real vara; id. de 5 puigadas á 1 real vara, id. de 1/3 á 4 10 rs. vara, gu y lentes para miopes y vista cansada á precio infimos; sombreros de paja muy bien adornados para niños á 42 rs., maquinas para porojetes á 40 rs., ligas de seda á 5 ps., docena, abanicos de fantasia á 42 rs., juegos de cuerdas para guitarra á 6 rs., cepillos para dientes á 2 ps. docena, marcos dorados para cuadros y cornisas á los precios siguientes de 2 puigadas ancho á \$ 4 vara.

5 1/2 4 25 5 1/2 4 50 5 1/2 2 5 1/2 2 50

Sobres para cartas 6 rs. el 100, id. para tarjetas á 4 rs., crema de jabon para las man á 5 rs. tarro, blanco de perla á 4 ps. docena, accordiones de muchas teclas á 2 ps. uno, libro en blanco rayados por la mitad de su precio, abujas de última moda para el pelo á 2 ps. peinetas muy bien talladas á 1 peso, frascos de cristal de colores muy variados para adornos de tocador mas baratos que en fabrica, relojes muy elegantes para pared y sobremesa con días de cuerda á 25 ps. y 52 ps., estatuas de porcelana representando personajes célebres, bastidores de caoba para bordar á 4 ps., raspapapeles á 2 rs., plumeros de todas dimensiones, cuadros con marco dorado representando niños y animales, cuadros de S. M. la Reina casimir negro muy fino, tohallas de hilo á 1/2 docena, cigarreras y porta monedas con preciosas miniaturas en las tapas, cadenas para relojes de 1 peso á 4 ps., carteras para esteriorio á 4 peso, id. para bolsito á 5 rs., agua de la China composicion admirable para perfumar el cabello á 4 rs., porta-pumas de madera, hueso y marfil, navajas para afeitar, cortaplumas muy finos, tijeras para todos usos, lapices muy superiores para dibujo y escritura, cajas con todos los útiles para pintar á la aguada, colecciones de colores muy finos en tubos para pintar al óleo, pinceles para todos papeles y cartones para id., papel de todas clases para dibujo y planos, estuches de matemáticas á 4 peso, semi-círculos de talco muy bien graduados á 4 rs., grupos de plata para reloj á 1 peso, diamantes para cortar cristales, hay un gran surtido de instrumentos de música de los fabricantes mas acreditados, que sufriran una gran rebaja de precios.

5 1/2 4 25 5 1/2 4 50 5 1/2 2 5 5 1/2 2 50

Almacen del Ancla en la Escolta.

En dicho almacen hay de venta Papas de California muy frescas á \$ 4,50 arroba.

Papas de Málaga id. á 5'50 arroba en cajas de 4 1/2 arroba se despachan por libra á 2 rs. libra.

Higos de Lepe á 2 ps. arroba y 4 real libra. Daties de Berberia á 2 rs. libra y 4 peso la caja

A'mendras Malagueñas á 4 rs. libra. Jamones de Westphalia, id. de la Sierra, id. americanos, id. de China.

Salchichon de Marsella seco y en aceite. Se venden dos parejas de gran trote en la caie del Arzobispo núm 5

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.